

DECRETO N° 2870
TEMUCO, 25 AGO 2022

VISTOS:

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°004202 de fecha 18 de julio de 2022, del Presidente del Comité de Adelanto y Seguridad Villa Providencia, Sr. Mauricio Esteban Alarcón Silva, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 4 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. El Decreto N° 1809 de fecha 31 de mayo de 2022, que aprueba el convenio de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Comité de Adelanto y Seguridad Villa Providencia y que otorga el monto solicitado a través de Subvención Municipal.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 28 de julio de 2022, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que "estas instalaciones no deben bloquear el tránsito peatonal, acceso a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito, además se deben tomar todas las medidas necesarias para que estas no generen daño a la red de gas, alcantarillado y agua potable".
2. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones de parte del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, según lo indicado en correo electrónico de fecha 11 de julio de 2022
3. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022 de profesionales de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Adelanto y Seguridad Villa Providencia de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sr. Mauricio Esteban Alarcón Silva, Rut. [REDACTED] para la instalación de 4 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
 - a) Pasaje Bernarda Morin / esquina Pasaje Virginia, altura Bernarda Morin 1090
 - b) Interior plaza lado casera, altura detrás de Pasaje Bernarda Morin 1155
 - c) Pasaje Bernarda Morin / esquina Calle General Cruz, altura General Cruz 01700
 - d) Pasaje Matilde Lizama / esquina Calle Francisco Bilbao, altura Francisco Bilbao 1165
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo del Comité de Adelanto y Seguridad Villa Providencia, representada por su Presidente Sr. Mauricio Esteban Alarcón Silva.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto al Sr. Mauricio Esteban Alarcón Silva Presidente del Comité de Adelanto y Seguridad Villa Providencia, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE/MBR/ICL/XCS

Distribución:

- Sr. Mauricio Esteban Alarcón Silva
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica